



Secretaría
General del
Concejo

Informe N° IC-O-2011-270

COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-

| ORDENANZA | FECHA | SUMILLA |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------|
| PRIMER DEBATE: | 04.08.2011 | F |
| SEGUNDO DEBATE: | 29.09.2011 | F I |
| OBSERVACIONES: 05.09.2011: Regresa a la Comisión, para lo a ello se deberá solicitar la propuesta al gobierno no paragonable p | | |

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

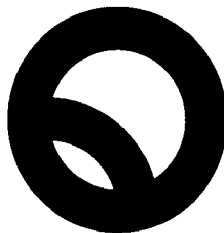
1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 23 de mayo de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el pedido formulado por el señor Rodrigo Páez Terán, mediante solicitud de 07 de julio de 2008, conforme consta del expediente 2008-1275, a fojas 6; en el que solicita el cambio de nombre de la calle José M. Andrango, por el de Temístocles Terán Álvarez.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 173-AMHQ-2008, de 4 de diciembre de 2008, a fojas 16 del expediente, el Dr. Jorge Salvador Lara, en calidad de Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

[Handwritten signatures and initials]



Secretaría
General del
Concejo

17

"(...) Me cumple emitir Informe Favorable para que lleve el nombre de TEMÍSTOCLES TERÁN ÁLVAREZ la calle hoy denominada José M. ANDRANGO ubicada en la antigua Hacienda San Germán, parroquia Conocoto (...)"

2.2.- Mediante oficio No. GG 2334 SG 2674, de 29 de mayo de 2009, a fojas 18 del expediente, el Ing. Iván Alvarado Molina, Gerente General de la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...)No existe ordenanza aprobatoria para la calle denominada con el nombre Cabo José M. Andrango, por tal razón en el análisis técnico realizado, se hizo únicamente la sustitución del nombre por Temístocles Terán Álvarez en lugar de Cabo Andrango, por tanto no afecta en nada al Proyecto de designación de nombres de la parroquia Conocoto (...)"

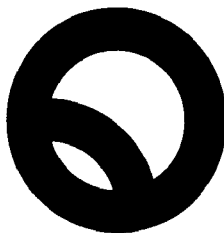
2.3.- Mediante oficio No. 2834, de 22 de julio de 2009, a fojas 19 del expediente, el Arq. Carlos Espinel Puyol, Jefe de Gestión Encargado de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, ahora Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...)Al respecto, la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial manifiesta que el cambio de denominación de la calle S14 Cabo José M. Andrango no afecta al proyecto de designación de nombre de la parroquia Conocoto, por lo tanto emite informe técnico favorable para el cambio de nombre de la calle S14 Cabo José M. Andrango por el de Temístocles Terán Álvarez, en base al Oficio No. 173-AMH/2008 del 4 de diciembre de 2008 del Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la ciudad (...)"

3. INFORME LEGAL.-

Mediante oficio, referencia-expediente No. 2533-2009, de 13 de enero de 2010, a fojas 20-21 del expediente, el Dr. Daniel Escobar, Subprocurador Metropolitano, emite el informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

" (...) El Art. II.233 de la Ordenanza 160 de 31 de octubre de 2005, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano".



Secretaría
General del
Concejo

26

El Art. 63 numeral 3 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal en lo que respecta a las atribuciones y deberes que tiene el Concejo indica que puede: "Dirigir el desarrollo físico del cantón y la ordenanza urbanística, de acuerdo con las previsiones especiales de esta Ley y las generales sobre la materia".

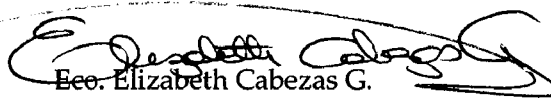
De lo expuesto y en aplicación de las normas antes mencionadas, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que el Concejo Metropolitano, previo el informe de la Comisión que usted dignamente preside se apruebe y expida la ordenanza para que sea sustituida el nombre de la calle S14 Cabo José M. Andrango, por el de "TEMÍSTOCLES TERÁN ÁLVAREZ" de acuerdo a las referencias y propuestas técnicas que remite el Ing. Iván Alvarado Molina, Gerente General de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas, en oficio No. GG-787-SG de 17 de marzo del 2009 (...).

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

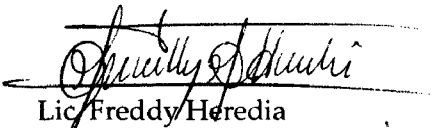
La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 24 de mayo de 2011, acoge los criterios técnicos y legal, y con fundamento en los artículos 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización; y, II.233 de la Ordenanza No. 160, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza que designa a la calle S14, con el nombre de "Temístocles Terán Álvarez", cuyo texto se adjunta.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

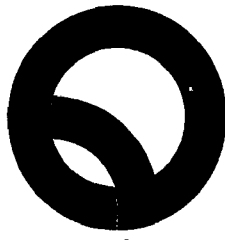
Atentamente,


Eec. Elizabeth Cabezas G.
**Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial**


Dr. Fabricio Villamar
Concejal Metropolitano


Lic. Freddy Heredia
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en 21 hojas, además del proyecto de ordenanza.
JCMA
(2008-1275)



Secretaría
**General del
Concejo**

SG 1725

19 ABR 2011

OK
de Concejo

Economista
Elizabeth Cabezas
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Presente

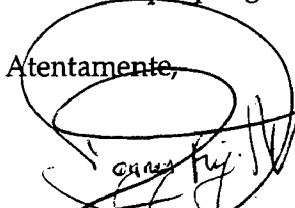
De mi consideración:

La Comisión de Desarrollo Parroquial, analizó los expedientes Nos. 2008-1275, 2010-1800, 2010-1798, 2010-1851, 2010-1771, 2010-1801, 2009-1208, 2010-2314 y 2007-1621, relacionados con la nomenclatura de varias calles de diferentes parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito.

Al respecto, la mencionada Comisión en sesión extraordinaria realizada el jueves 14 de abril de 2011, y en razón de que no existe ninguna objeción ya que estos trámites corresponden a un proceso participativo realizado en varias parroquias, resolvió emitir su informe favorable, a fin de que los referidos expedientes sean conocidos por el Concejo Metropolitano de Quito.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

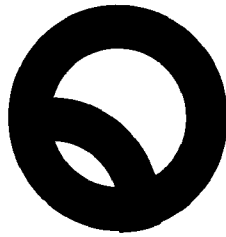

Dénecy Trujillo Verdesoto
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO PARROQUIAL**

Anexo: Nueve carpetas.

Copia: Econ. Dénecy Trujillo Verdesoto – Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial.

Exp. Nos. 2008-1275, 2010-1800, 2010-1798, 2010-1851, 2010-1771, 2010-1801, 2009-1208, 2010-2314 y 2007-1621.

Esther L.



Secretaría
**General del
Concejo**

29.09.2011: Aprobado en
segundo debate

SG 4001

26 SEP 2011


**Doctor
Augusto Barrera
Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente**

Señor Alcalde:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria realizada el lunes 26 de septiembre de 2011, luego de conocer el oficio No. 407-GCP-2011 de 14 de septiembre de 2011, mediante el cual el Ing. Manuel Albán Pinto, Presidente del Gobierno Parroquial de Conocoto, se pronuncia favorablemente a la designación de la calle S14 de la mencionada parroquia, con el nombre de "Temístocles Terán Álvarez", resolvió remitir el expediente, con el respectivo proyecto de Ordenanza, para conocimiento y aprobación del Concejo Metropolitano en segundo debate, dado que el mismo ya contiene un dictamen favorable previo por parte de la Comisión en referencia y que fue aprobado en primer debate.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,


Abg. Patricia Andrade Baroja

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

(2011-415)
DXAC / 2011-09-26



GOBIERNO PARROQUIAL DE CONOCOTO

Conocoto, 14 de Septiembre de 2011
Oficio No. 407-GPC-2011

Dejo: pasarme exped

2011-415

Abogada
Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Ciudad.-

De mi consideración:

Con relación a su oficio N° 0543 sin fecha, en el que hace relación a la designación de la calle S14 de esta parroquia con el nombre de "Temístocles Terán Álvarez", debo manifestarle que, una vez revisada la documentación anexa a ese oficio, me permito pronunciarme favorablemente a que se le denomine con ese nombre pues se trata de un ciudadano de muchos méritos que ha desempeñado altas funciones públicas.


De la lectura de los documentos anexos se desprende también que esa calle con nombre del Cabo José M. Andrango no está respaldada por ordenanza municipal alguna por lo que el planteamiento de sustituir la designación de la vía con el nombre arriba mencionado es viable.

Aprovecho la oportunidad para señalar que esa vía pública consta como tal en la carta geográfica de IGM, planos de Municipio, planos de las Empresas de Agua Potable y Eléctrica Quito, conecta el extremo sur de la calle Olmedo, a la altura de la hacienda San Agustín, con la carretera Conocoto – Amaguaña, coincidiendo con el ingreso al barrio San Miguel. Desde hace 10 años los constructores de dos condominios cerraron con malla el costado oriente de esa vía y con un portal el extremo oeste de la misma, impidiendo totalmente el paso vehicular y peatonal. A fines del 2009 pusimos en conocimiento de la Administración Zonal Los Chillos, hicimos varias inspecciones con técnicos de esa entidad, pero el problema continúa sin resolverse hasta la fecha.

Solicito muy respetuosamente que las Autoridades Municipales intervengan y dispongan que esa calle que va a bautizarse siga siendo lo que fue desde tiempos inmemoriales, una vía pública.

Por la gentil atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

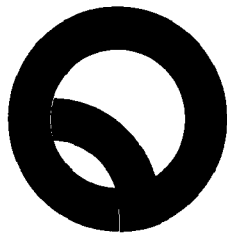
Atentamente,


Ing. Manuel Albán Riquito
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE CONOCOTO**

MA/pt



**CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**
FECHA: 16 SEP 2011
HORA: 9:10
NOMBRE: P. Baroja



Secretaría
**General del
Concejo**

1 29
CJ 0543

08 SEP 2011

Ingeniero
Manuel Albán Pinto
PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE CONOCOTO
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública realizada el lunes 5 de septiembre de 2011, luego de analizar el Informe No. IC-O-2011-270 emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, que contiene el Proyecto de Ordenanza que designa a la calle S14 con el nombre de "Temístocles Terán Álvarez", ubicada en la parroquia Conocoto; **RESOLVIÓ:** previo a aprobar este proyecto, solicitar a usted el pronunciamiento del gobierno que representa, y de existir, la propuesta de nombre para la designación de la vía en mención.

Atentamente,


Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-O-2011-270
Marisela C. / 2011-09-05

CIUDADANIA 170161918-9

ALBAN PINTO MANUEL DE JESUS
PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO
05 JUNIO 1947
004-2 0536 04663 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1947

Manuel Pinto



ECUATORIANA***** E233313222

CASADO WILMA BARRERA
SUPERIOR ING. CIVIL
HUMBERTO ALBAN
ISABEL PINTO
ROMINAHUI 31/07/2009
31707/2021

REN 1593291



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

346-0001
NÚMERO

1701619189
CÉDULA

ALBAN PINTO MANUEL DE JESUS

PICHINCHA
PROVINCIA
CONOCOTO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



ORDENANZA MUNICIPAL No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-270, de 24 de mayo de 2011 de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Magna dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";*
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de ordenanzas;
- Que,** la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EMMOP-Q) mediante oficio No. GG 2334 SG 2674 de 29 de marzo de 2009, emite el respectivo informe para la asignación de la calle S14, con el nombre de Temístocles Terán Álvarez.

ORDENANZA MUNICIPAL No.

Que, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, ha emitido su informe a través del oficio No. 173-AMH/2008 de 4 de diciembre de 2008; y,

Que, Procuraduría Metropolitana, mediante oficio referencia expediente No. 2533-2009, de 13 de enero de 2010, emite su informe legal favorable.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y P.2 literal c), II. 230, II.232 e II.233 del Código Municipal.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE S14, CON EL NOMBRE DE "TEMÍSTOCLES TERÁN ÁLVAREZ"

Artículo 1.- Designase a la calle S14 ubicada en el Barrio Acosta Soberon y Dean Bajo, de la parroquia Conocoto con el nombre de Temístocles Terán Álvarez.

Artículo 2.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el XX de XXXXX de XXXX.

Sr. Jorge Albán
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXX y XX de XXXXX de XXXX.- Quito,

23

ORDENANZA MUNICIPAL No.

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



PROCURADURÍA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Página 2

El Arq. Carlos Espinel Puyol, Jefe de Gestión Territorial(E), de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial en oficio No. 2834 de 22 de julio del 2009, emite informe técnico favorable para el cambio de nombre de la calle S14 Cabo José M. Andrango por el de "Temístocels Terán Álvarez, en base al oficio No. 173-AMH/2008 del 04 de diciembre del 2008 del Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad. (fojas 19)

ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:

El Art. II.233 de la Ordenanza 160 de 31 de octubre del 2005, establece que: *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unida de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano"*.

El Art. 63 numeral 3 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal en lo que respecta a las atribuciones y deberes que tiene el Concejo indica que puede: *"Dirigir el desarrollo físico del cantón y la ordenación urbanística, de acuerdo con las previsiones especiales de esta Ley y las generales sobre la materia"*.

De lo expuesto y en aplicación a las normas antes mencionadas, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que el Concejo Metropolitano, previo el informe de la Comisión que usted dignamente preside se apruebe y expida la ordenanza para que sea sustituida el nombre de la calle S14 Cabo José M. Andrango, por el de "TEMÍSTOCELS TERÁN ÁLVAREZ" de acuerdo a las referencias y propuestas técnicas que remite el Ing. Iván Alvarado Molina, Gerente General de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas, en oficio No. GG-787-SG de 17 de marzo del 2009.

Atentamente,

Dr. Daniel Escobar Beltrán

SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Anexo: 20 fojas útiles, en las que se incluye el proyecto de Ordenanza.

2008-713

Quito, **29 MAYO 2009**

HR. 0572-09 y 3545-09 GG **2334** SG **0002674**

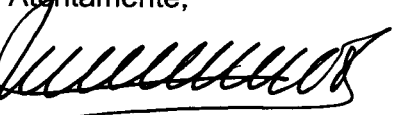
Licenciado
Sergio Garnica
Presidente de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ.
Ciudad.

De mi consideración :

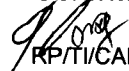
En contestación a su oficio No. 884, de marzo 30 del 2009, con relación al cambio de nombre de la calle S14 Cabo José M. Andrango, por el de Temístocles Terán Alvarez, me permito informar lo siguiente.

- No existe ordenanza aprobatoria para la calle denominada con el nombre de Cabo José M. Andrango, por tal razón en el análisis técnico realizado, se hizo únicamente la sustitución del nombre por Temístocles Terán Alvarez en lugar del Cabo Andrango, por tanto no afecta en nada al Proyecto de designación de nombres de la Parroquia de Conocoto

Adjunto el proyecto de ordenanza, así como la documentación correspondiente, a fin de que sea analizada por la Comisión que usted preside.

Atentamente,


Ing. Iván Alvarado Molina
Gerente General


RP/TI/CAR.
2009-05-20


SECRETARIA DE COMISIONES
RECIBIDO.....
FECHA..... **2-01-2009**



EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC..... de de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: La Administración Municipal ha dado su informe favorable a través del oficio No. 173-AMH/2008, del Archivo Metropolitano de Historia, enviado por el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad

Que: Es justo perennizar la memoria del señor

TEMISTOCLES TERAN ALVAREZ

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE S14, CON EL NOMBRE DE "TEMISTOCLES TERAN ALVAREZ".

Art. 1. Se resuelve designar a la calle S14 ubicada en el Barrio Acosta Soberon y Dean Bajo, de la Parroquia de Conocoto con el nombre de Temístocles Terán Álvarez

Art. 2. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Lcdo. Andrés Vallejo Arcos
PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

Dra. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

O
R
A
N
E
L
C
B



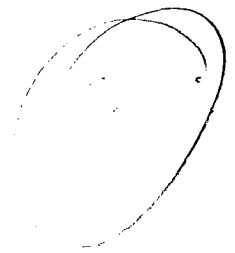
2008-713 20

DIRECCIÓN
METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL
GARCÍA MORENO E2-57 Y SUCRE
TELF. 2955138 2957751 FAX. 2580813

QUITO

202834

AÑO DEL BICENTENARIO



Licenciado

Sergio Garnica Ortiz

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SUELO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Presente

Señor Presidente:

Doy atención al Oficio No. 1731 (HC. DMPT-2009-3216), mediante el cual requiere informe y criterio técnico acerca del cambio de denominación de la calle S14 Cabo José M. Andrango, ubicada en la parroquia Conocoto.

Al respecto, la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial manifiesta que el cambio de denominación a la calle S14 Cabo José M. Andrango no afecta al proyecto de designación de nombres de la parroquia Conocoto, por lo tanto emite **informe técnico favorable** para el cambio de nombre de la calle S14 Cabo José M. Andrango por el de Temístocles Terán Álvarez, en base al Oficio No. 173-AMH/2008 del 4 de diciembre de 2008 del Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad.

Atentamente,

Arq. Carlos Espinel Puyol
JEFE DE GESTIÓN TERRITORIAL (E)

Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 18 hojas útiles

2009-07-21

SECRETARIA DE COMISIONES
RECIBIDO.....
FECHA..... 22 JUL 2009
HORA.....
NOMBRE..... M



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ARCHIVO METROPOLITANO DE HISTORIA

Oficina del Cronista de la Ciudad

Quito, Diciembre 4 del 2008
Oficio Nro. 173-AMH/ 2008

Señor Concejal
Sergio GARNICA ORTIZ
Presidente de la Comisión de Suelo y Ordenamiento
Ciudad.-

SECRETARIA DE COMISIONES
RECIBIDO.....
FECHA..... 07 DIC 2008
HORA.....
NOMBRE..... J. UOJPE

Señor Conejal:

En respuesta a su atento oficio 02437 de julio 31 de 2008 me cumple emitir Informe Favorable para que lleve el nombre de TISMÍSTOCLES TERÁN ÁLVAREZ la calle hoy denominada José M. ANDRANGO ubicada en la antigua Hacienda San Germán, parroquia de Conocoto.

El señor TISMÍSTOCLES TERÁN ÁLVAREZ fue un destacado ciudadano. Nació en Ambato en 1874 y murió en Quito en 1994. Fue confundador y primer director de la primera Asistencia Social, Vicepresidente del Directorio del Banco Central del Ecuador y legislador en varios períodos. Como presidente del Senado de la República fue encargado del poder ejecutivo en la Administración del Presidente Constitucional Dr. Gonzalo S. CÓRDOBA RIVERA. Propietario de la Hacienda San Agustín, colindante de la Hacienda San Germán D. TISMÍSTOCLES TERÁN ÁLVAREZ cedió terrenos de su hacienda para la apertura de la calle que se separaba los dos predios rurales, hoy urbanizados.

Devuelvo, con un folio, útil la carpeta que se me ha remitido, a fin de que esa Comisión continúe el trámite pertinente.

De usted, atentamente,

Dr. Jorge SALVADOR LARA
Cronista de la Ciudad

Director del Archivo Metropolitano de Historia

SECRETARIA DE COMISIONES
RECIBIDO.....
FECHA..... A-xii-1008
HORA.....
NOMBRE..... J. UOJPE

RÓDRIGO PÁEZ TERÁN

FONOS: 2340164 - 099834529

Hacienda <SAN AGUSTÍN> - CONOCOTO

07.07.2008

General Paco MONCAYO Gallegos
ALCALDE del Distrito Metropolitano de Quito
En Su Despacho

ASUNTO: Nombre de calle en Conocoto

Señor Alcalde:

DESPACHO DEL ALCALDE

No. Tramite: _____

Fecha de ingreso: 17 JUL 2008

Destinatario: Secretaría General

Tramite: a Comisión

Varias calles de la parroquia urbana de Conocoto han permanecido durante años sin identificación; el Departamento de Nomenclatura del Distrito Metropolitano, procedió hace treinta días, a colocar placas con nombres en algunas vías.

Para el sector de la antigua hacienda <SAN GERMÁN>, (Avenida Ilaló, Olmedo y García Moreno), de propiedad de la Asociación de Funcionarios Ecuatorianos del Servicio Exterior de la Cancillería AFESE, se ha elegido con acierto nombres de ilustres ecuatorianos que se desempeñaron como cancilleres y embajadores al servicio de nuestro país: Neptalí Ponce Miranda, Antonio Parra Velasco, Leopoldo Benites Vinueza y similares.

Mi casa de habitación, hacienda <SAN AGUSTÍN>, está ubicada en los terrenos anexos a <San Germán>, al final sur del eje longitudinal José Joaquín Olmedo y la calle transversal innominada hasta hace poco, a la que ahora se la ha designado con el nombre de **JOSÉ M. ANRANGO**. (S 14 - 2/10/2).

Desconozco quién sería este ciudadano, ni sus ejecutorias; estimo que el nombre no es conveniente para esta calle, por las razones que expongo a consideración del ilustrado criterio suyo y del Departamento de Nomenclatura Urbana.

La antigua hacienda <SAN AGUSTÍN>, perteneció en el siglo 18, a la Comunidad de Padres Agustinos y a mediados del siglo anterior, su último propietario fue don **Temístocles TERÁN Álvarez** (Ambato 1874-Quito 1944), connotado hombre público, cofundador y primer Director de la Junta de Asistencia Social, Vicepresidente del Directorio del Banco Central, legislador en varios períodos, Presidente del Senado y Encargado del Poder Ejecutivo en la administración del Dr. Gonzalo S. Córdova Rivera (1924-1925). Temístocles Terán Álvarez, cedió terrenos de su hacienda <SAN AGUSTÍN> para la apertura de la calle.

En consecuencia, me permito sugerir que a esta vía se la denomine como **<SAN AGUSTÍN>** o **<TEMÍSTOCLES TERÁN ÁLVAREZ>**, en atención a que el nombre de la calle, debe guardar en lo posible relación directa con su entorno. En otro sector de Conocoto, el apelativo de J. M. Anrango, puede ser el adecuado para alguna vía.

Anticipo mis agradecimientos por la favorable acogida a esta solicitud,

Cordialmente,

Rodrigo Páez Terán

1707028209

SECRETARIA DE COMISIONES
RECIBIDO: _____
FECHA: 21- JUL 2008
HORA: _____
NOMBRE: _____

Arquitecto
René Vallejo Aguirre
DIRECTOR METROPOLITANO DE
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y
SERVICIOS PÚBLICOS
Presente

Señor Director:

Para análisis de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, solicito su informe y criterio técnico acerca del planteamiento formulado por el señor Rodrigo Páez Terán, para lo cual anexo con cargo devolutivo una carpeta con documentación constante en 17 hojas.

Atentamente,



Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Esther L.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Quito,

11 MAR 2009

Año Bicentenario

17 MAR. 2009

HR. 14808-08 Y 0572-09

GG

787

SG

J309

Licenciado
Sergio Garnica
Presidente de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ.
Ciudad.

De mi consideración :

En atención a su oficio No 4050 de diciembre 29 del 2008, mediante el cual solicita se emita el informe y criterio técnico, respecto a la petición presentada por el señor Rodrigo Páez Terán, tendiente a que la calle S14 hoy denominada Cabo José M. Andrango, ubicada en la antigua hacienda San Germán de Conocoto, lleve el nombre de TEMISTOCLES TERAN ALVAREZ, tengo a bien informar lo siguiente:

Mediante oficio No. 173-AHM, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la ciudad, emite informe favorable para el cambio de denominación en la indicada calle.

Se ha preparado la documentación técnica, así como el Proyecto de Ordenanza pertinente, a fin de que sea analizado por la Comisión que usted acertadamente preside, previo a la sanción por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Aterramente,


Ing. Iván Alvarado Molina
Gerente General

RP/EB/CAR.
2009-03-04


SECRETARIA DE COMISIONES
RECIBIDO:.....
FECHA..... 17 MAR 2009
HORA..... 10:00
NOMBRE..... 

Adj. Documentación

2533-009

002378

13

Venezuela entre Chile y Espejo, Palacio Municipal,
1er. Piso • Teléfono: 2580801

30 JUL 2009

Doctor
Gerardo Espinosa
PROCURADOR METROPOLITANO (E)
Presente

De mi consideración:

Para conocimiento y dictamen de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, solicito emita su informe legal respecto de la petición presentada por el señor RODRIGO PÁEZ TERÁN, quien requiere se autorice el cambio de denominación de la calle S14 Cabo José M. Andrango, por el de Temistocles Terán Álvarez, ubicada en la parroquia Conocoto, para lo que adjunto con cargo devolutivo una carpeta constante en 31 hojas.

Atentamente,

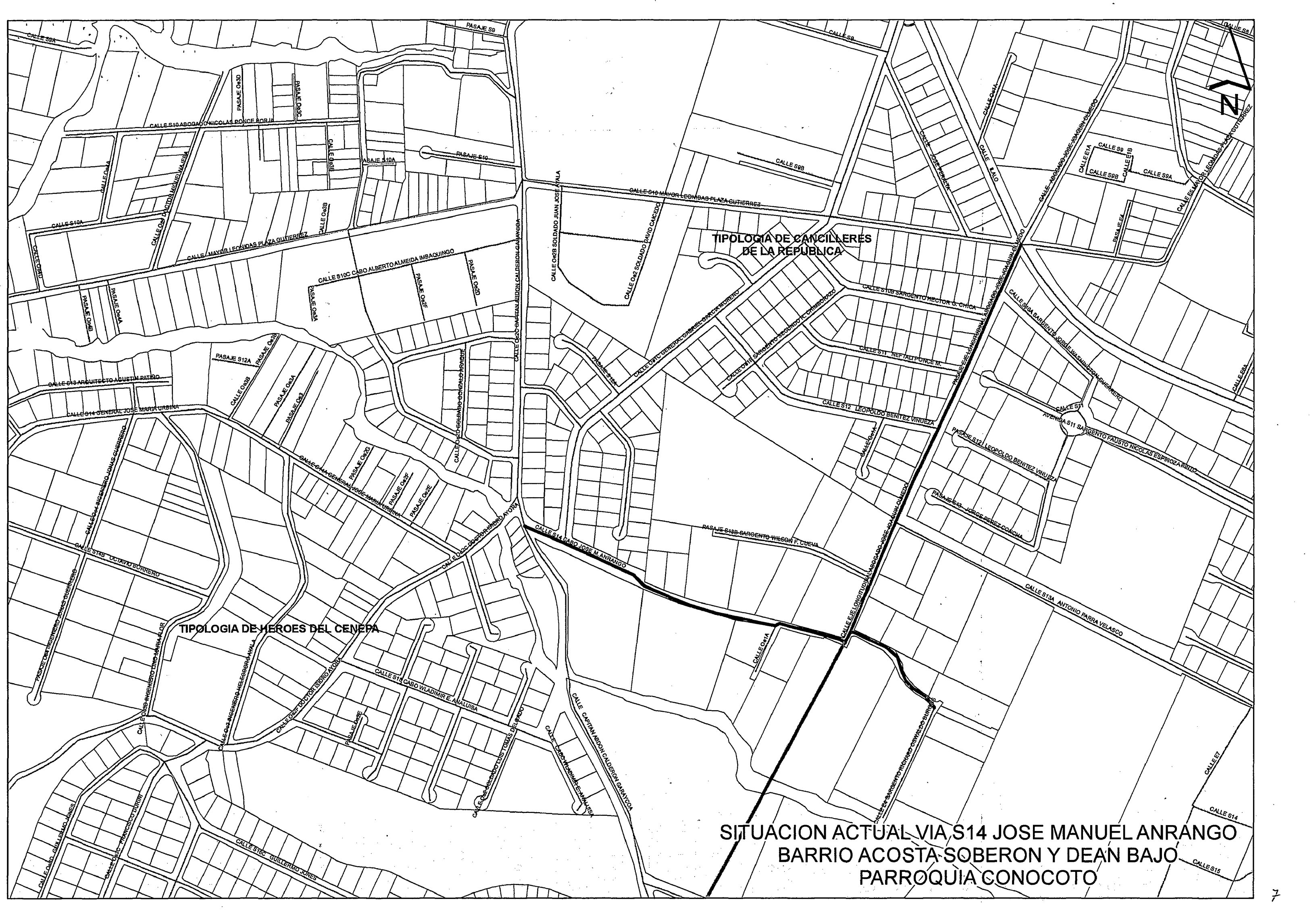
Sergio Garnica

Sergio Garnica Ortiz
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

RECIBIDO 04 AGO 2009

Hora

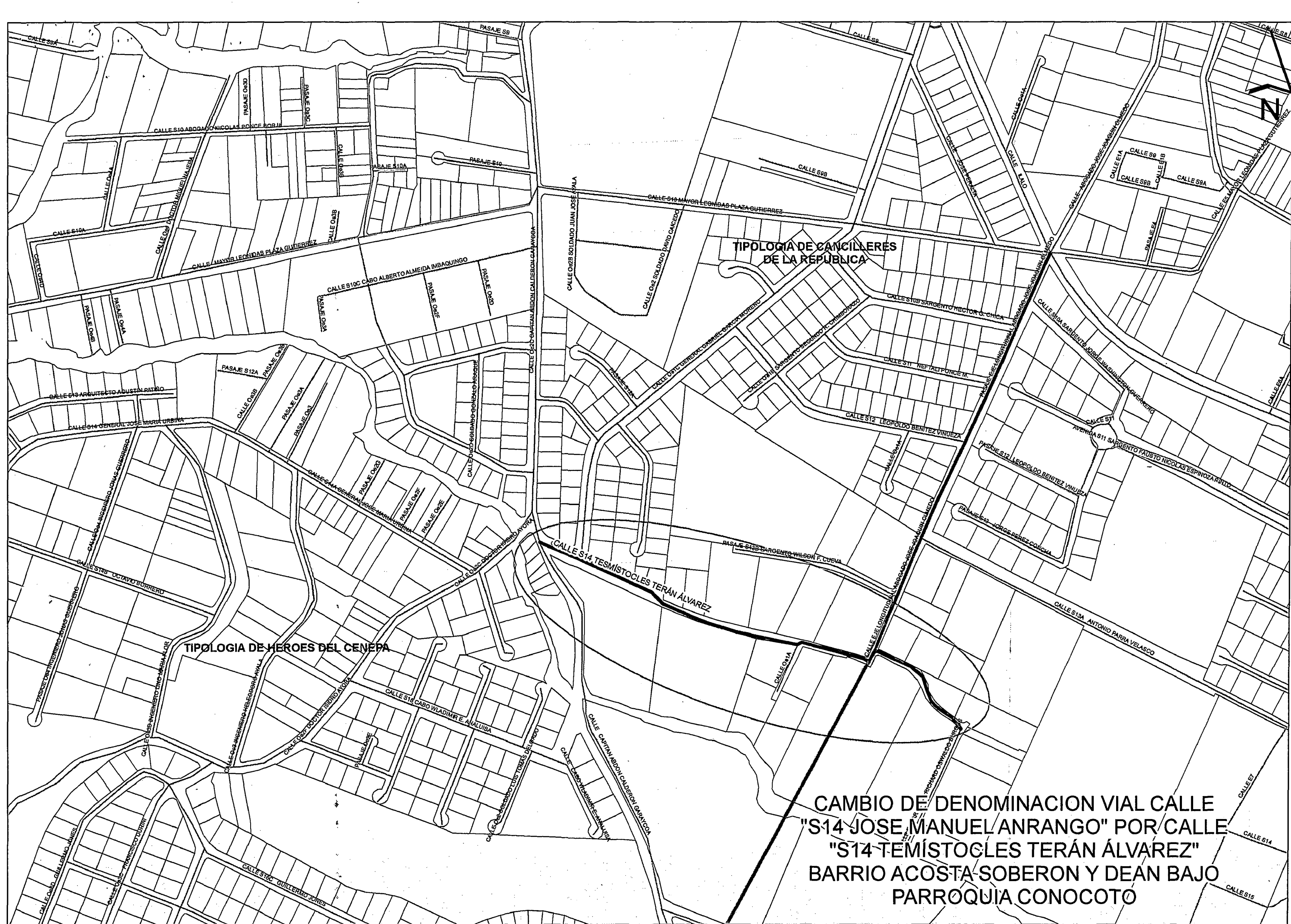
| | |
|---------------------------------|-----------|
| ÁREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA | |
| Expediente N° | 2533-09 |
| Encargado a: | F.M. |
| Fecha de ingreso: | 5-VIII-09 |



TIPOLOGIA DE CANCELERES
DE LA REPUBLICA

TIPOLOGIA DE HEROES DEL CENEPA

SITUACION ACTUAL VIA S14 JOSE MANUEL ANRANGO
BARRIO ACOSTA SOBERON Y DEAN BAJO
PARROQUIA CONOCOTO



TIPOLOGIA DE CANCELERES DE LA REPUBLICA

TIPOLOGIA DE HEROES DEL CENEPA

CAMBIO DE DENOMINACION VIAL CALLE "S14 JOSE MANUEL ANRANGO" POR CALLE "S14 TEMÍSTOCLES TERÁN ÁLVAREZ" BARRIO ACOSTA-SOBERON Y DEAN BAJO PARROQUIA CONOCOTO

Ref.: Tramite EU - 093

0000000572

6 ENE 2009

EMMOP Q 19 JAN '09 13:56

Quito,

Oficio No.

AZVCH

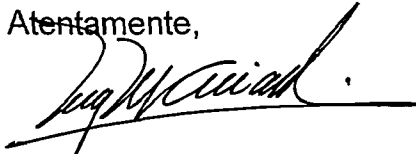
Ingeniero
Iván Alvarado Molina
GERENTE GENERAL DE LA EMMOP
Presente.-

000216

De mi consideración:

En atención al trámite EU – 093 con fecha 06 de enero de 2009, presentado por el señor Rodrigo Páez, Adjunto a la presente sírvase encontrar el pedido ingresado a esta Administración, solicitando “cambio de nomenclatura urbana del distrito metropolitano de Quito” solicito de la manera más comedida dar atención a lo requerido.

Atentamente,



Ing. M. Sc. Miguel Arias Osejo
ADMINISTRADOR MUNICIPAL VALLE DE LOS CHILLOS

MM/LM

5
ZV-EU-093.

RÓDRIGO PÁEZ TERÁN
2340164 - 099834529
HCDA. S. AGUSTÍN
CONCOCOTO

06.01.2009

ING. MIGUEL ARIAS O.
ADMINISTRADOR
ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS
SAN RAFAEL

ASUNTO: Cambio de nombre de calle en Conocoto

De mis consideraciones:

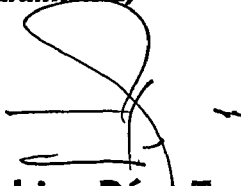
Me permito molestar su atención, para solicitarle muy encarecidamente, interponga sus buenos oficios ante la dependencia de Nomenclatura Urbana del Distrito Metropolitano de Quito, para que atienda favorablemente mi petición presentada al señor Alcalde de la ciudad, en 07.07.2008, para el cambio de nombre de una calle en Conocoto.

Recordará usted señor Administrador, que en la hacienda Chillo Compañía en Sangolquí, durante la ceremonia celebrada el 15.12.2008, nuestro común amigo el Concejal Dr. Gonzalo Ortiz Crespo, le recomendó a usted atendiera este pedido.

Le anexo copia de la solicitud aludida de 07.07.2008.

Por la favorable atención, anticipo mis agradecimientos.

Cordialmente,



Rodrigo Páez Terán
1701028209

*Econ. Tello
oficiando a ENOP
Ene 07*

Adjunto: lo Indicado

QUITO ADMINISTRACION ZONA
Alcaldía Metropolitana VALLE DE LOS CHILLOS
SECRETARIA

FECHA: 06-01-09 HORA: 14:00


FIRMA

RODRIGO PÁEZ TERÁN

FONOS: 2340134 - 099834529

Hacienda <SAN AGUSTÍN> - CONOCOTO

07.07.2008

General Paco MONCAYO Gallegos
ALCALDE del Distrito Metropolitano de Quito
En Su Despacho

ASUNTO: Nombre de calle en Conocoto

Señor Alcalde:

Varias calles de la parroquia urbana de Conocoto han permanecido durante años sin identificación; el Departamento de Nomenclatura del Distrito Metropolitano, procedió hace treinta días, a colocar placas con nombres en algunas vías.

Para el sector de la antigua hacienda <SAN GERMÁN>, (Avenida Ilaló, Olmedo y García Moreno), de propiedad de la Asociación de Funcionarios Ecuatorianos del Servicio Exterior de la Cancillería AFESE, se ha elegido con acierto nombres de ilustres ecuatorianos que se desempeñaron como cancilleres y embajadores al servicio de nuestro país: Neptalí Ponce Miranda, Antonio Parra Velasco, Leopoldo Benites Vinuesa y similares.

Mi casa de habitación, hacienda <SAN AGUSTÍN>, está ubicada en los terrenos anexos a <San Germán>, al final sur del eje longitudinal José Joaquín Olmedo y la calle transversal innominada hasta hace poco, a la que ahora se la ha designado con el nombre de **JOSÉ M. ANRANGO**. (S 14 - 2/10/2).

Desconozco quién sería este ciudadano, ni sus ejecutorias; estimo que el nombre no es conveniente para esta calle, por las razones que expongo a consideración del ilustrado criterio suyo y del Departamento de Nomenclatura Urbana.

La antigua hacienda <SAN AGUSTÍN>, perteneció en el siglo 18, a la Comunidad de Padres Agustinos y a mediados del siglo anterior, su último propietario fue don **Temístocles TERÁN ÁLVAREZ** (Ambato 1874-Quito 1944), connotado hombre público, cofundador y primer Director de la Junta de Asistencia Social, Vicepresidente del Directorio del Banco Central, legislador en varios períodos, Presidente del Senado y Encargado del Poder Ejecutivo en la administración del Dr. Gonzalo S. Córdova Rivera (1924-1925). Temístocles Terán Álvarez, cedió terrenos de su hacienda <SAN AGUSTÍN> para la apertura de la calle.

En consecuencia, me permito sugerir que a esta vía se la denomine como **<SAN AGUSTÍN>** o **<TEMÍSTOCLES TERÁN ÁLVAREZ>**, en atención a que el nombre de la calle, debe guardar en lo posible relación directa con su entorno. En otro sector de Conocoto, el apelativo de J. M. Anrango, puede ser el adecuado para alguna vía.

Anticipo mis agradecimientos por la favorable acogida a esta solicitud,

Cordialmente,

Rodrigo Páez Terán

1707028209

EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS

SISTEMA OFICIAL CENTRALIZADO DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO AUTOMATIZADO

NUMERO DE RUTA EXTERNA TE-MAT-00572-09

PROCEDENCIA NOMBRE

Administración Los Chillos ARIAS MIGUEL

TIPO Y No. DE DOCUMENTO FECHA DEL DOCUMENTO REFERENCIA Art 358 19/01/09 FECHA DE RECEPCION 19-JAN-09 14:33:48

ASUNTO REMITE OFICIO PRESENTADO POR EL SR. RODRIGO PAEZ SOLICITANDO CAMBIO DE NOMENCLATURA URBANA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ANEXO No. CONTRATO No. 2 FOJAS

OBRA No. AREA RESPONSABLE ACCION RECIBIDO POR FECHA HORA

GG ALVARADO MOLINA IVAN FLORENCIO

Arg Peris: Analizar y preparar respuesta como Favorable 02.01.09

Lorena: Analizar e informar para dar contestación 23-01-09

CONTESTADO CON: 26 Enero / 2009

OFICIO No.: FECHA: 22 ENE, 2009 ESTADO DEL TRAMITE:

MEMORANDO No.: FECHA:

ARCHIVADO EN: FECHA: CON ANEXOS:

| | | |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS | SISTEMA OFICIAL CENTRALIZADO DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO AUTOMATIZADO | NUMERO DE RUTA EXTERNA TE-14908-08 |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|

| | |
|-----------------------------------------------|--------------------------|
| PROCEDENCIA Secretaría General del Concejo | NOMBRE GARNICA SERGIO |
|-----------------------------------------------|--------------------------|

| | | | | |
|-------------------------------|----------------------------------|-----------------------|----------|------------------------------------------|
| PO Y No. DE DOCUMENTO 4050 | FECHA DEL DOCUMENTO 30-DEC-08 | REFERENCIA 41 7637 | 30/12/08 | FECHA DE RECEPCION 30-DEC-08 10:27:42 |
|-------------------------------|----------------------------------|-----------------------|----------|------------------------------------------|

CITA SE EMITA SU CRITERIO e INFORME TECNICO RESPECTO A LA PETICION PRESENTADA POR RODRIGO PAEZ TERAN TENDIENTE A QUE LA CALLE HOY DENOMINADA JOSE M ANDRANGO ADA EN LA ANTIGUA HACIENDA SAN GERMAN PARROQUIA DE CONOCOTO LLEVE EL NOMBRE EMISTOCLES TERAN ALVAREZ ADJ CON CARGO DEVOLUTIVO 1 CARPETA

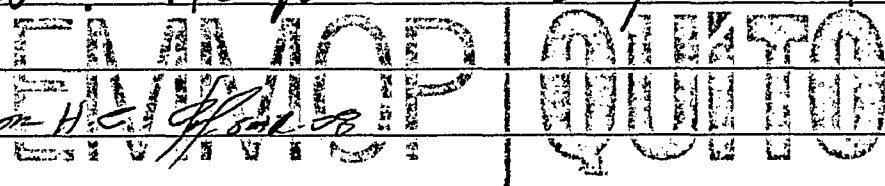
No. 1
FOJAS 2

OBRA No.

| RESPONSABLE | ACCION | RECIBIDO POR | FECHA | HORA |
|-------------|--------|--------------|-------|------|
|-------------|--------|--------------|-------|------|

ALVARADO MOLINA IVAN FLORENCIO

Ing Rues: Preparar respuesta



Todoro: Fosa H. C. Fosa B.

Tramite: Cualificar al superior para dar respuesta 15.01.09

ESTADO CON:

| | | | |
|---------|--------|---------------|---------------------|
| No.: | FECHA: | 05 ENE 2008 | ESTADO DEL TRAMITE: |
| AND | FECHA: | SAN. 23-01-09 | |
| ADO EN: | FECHA: | | CON ANEXOS: |

QUITO: 2479680-GUIL.: 2200136-R.U.C.: 0991475176001-AUT.: 1910-FECHA ELAB.: 05-2008

Venezuela entre Chile y Espejo
(Palacio Municipal) 1er. piso
Teléfono: 2571784 - 2285896

29 DIC 2008

Ingeniero
Iván Alvarado
**GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE
MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS, EMMOP Q.**
Presente

EMMOP Q 30 DEC '08 10:24

0000.14808

De mi consideración:

Para conocimiento y resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, solicito emita su criterio e informe técnico respecto de la petición presentada por el señor RODIGO PÁEZ TERÁN tendiente a que la calle hoy denominada José M. ANDRANGO, ubicada en la antigua Hacienda San Germán, parroquia de Conocoto, lleve el nombre de TEMISTOCLES TERÁN ÁLVAREZ, para lo que adjunto con cargo devolutivo 1 carpeta con 2 hojas.

Atentamente,



Sergio Garnica Ortiz,

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

©®

08/12/2008
2008-713-SC

JD